

NOTA DAJ N° 12/2026

Asunción, 23 de junio de 2026

A la atención;

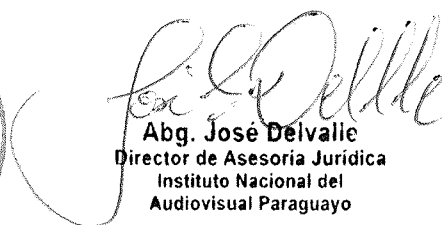
Representante de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a quien corresponda, con referencia al Memorándum UTA N° 02/2023, de fecha 01 de febrero de 2023, por medio de la cual se requiere información mínima en cumplimiento de la Ley N° 5282/2014 – De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental.

Ante lo expuesto, y conforme al requerimiento de información realizada a esta dependencia, en virtud del Título II, artículo 8, inciso “n” (*Lista de poderes vigentes otorgados a abogados*), se informa cuanto sigue:

- Escritura N° 06, de fecha 11 de febrero de 2026, “Poder General para Asuntos Judiciales y Administrativos que otorga el Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo (INAP) a favor del Abogado José Antonio Delvalle Correa”.

Atentamente.



Abg. José Delvalle
Director de Asesoría Jurídica
Instituto Nacional del
Audiovisual Paraguayo